



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 370/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 92 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos,...”*

Que, la Universidad Pública de El Alto – UPEA, fue creada el 5 de septiembre del año 2000, mediante Ley N°2115, modificada posteriormente por la Ley N°2556. Sus antecedentes datan del año 1989, en ese momento distintas instituciones sociales de la Ciudad El Alto firmaron convenios con la Universidad Mayor de San Andrés - UMSA para crear una facultad con carreras técnicas dependiente de esta casa superior de estudios. A partir de la gran demanda de formación universitaria, actualmente la UPEA está constituida por 35 carreras que abarcan las ciencias sociales, políticas, económicas, de la salud y la tecnología.

Que, la Universidad Pública de El Alto – UPEA, como institución de educación superior pública y autónoma, en sujeción a la Constitución Política del Estado, tiene la misión de realizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, para formar profesionales, la investigación científica y desarrollar la interacción social para que sus estudiantes responda a las necesidades de desarrollo social, económico, científico, tecnológico y cultural de la Ciudad de El Alto y del Estado Plurinacional.

Que, la Universidad Pública de El Alto - UPEA, tiene el propósito de promover una educación superior integral, como modelo en el ámbito regional, departamental y nacional, comprometida con una educación intercultural, productiva, comunitaria y descolonizadora, basada en el más alto nivel de principios y valores éticos, que responda a las demandas del mercado laboral, preparando recursos humanos emprendedores, competentes, eficientes y calificados, para el desarrollo de la sociedad y el Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Pública de El Alto - UPEA**, de la Ciudad de El Alto de La Paz, por contribuir a la educación en la formación de profesionales idóneos y por constituirse en una unidad académica plena en favor del desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES